



INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S AL 47°S

SECTOR PESQUERO ARTESANAL

4° CARGO, X REGIÓN

PROCESO EXTRAORDINARIO

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 862, modificada por Resolución Exenta N° 1365, ambas de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte, desde el 41°28,6'S al 47° LS, correspondiente al cargo vacante de miembro titular y su suplente de la X Región de Los Lagos señalado en la Resolución Exenta N° 1.755 de 2014, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, modificado por el Decreto Exento N°198 del 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Decreto Exento N°198 del 2014 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que modifica el Decreto Supremo N° 95 de 2013.
4. Resolución Exenta N° 735 del 06 de marzo del 2014, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



5. Resolución Exenta N° 1755 de 2014 que oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del comité de manejo de congrio dorado en su unidad de pesquería norte, señalando la vacancia de un cargo titular y suplente correspondiente de la X Región de Los Lagos correspondiente al sector pesquero artesanal, al no presentarse postulaciones válidamente calificadas.
6. Resolución N° 23 del 9 de enero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre el periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte, cuarto cargo, X Región.
7. Resolución N° 862 del 30 de marzo, modificada por Resolución Exenta N° 1365 del 19 de mayo, ambas de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de Comisión Evaluadora.
8. Acta Apertura de sobres de fecha 31 de marzo de 2015.
9. Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

Se presentaron 2 **nominaciones** para el cargo vacante de miembro titular y su suplente del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte de la X Región de Los Lagos.

1. PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 1 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Sergio Mayorga Miranda, Rut N° 9.529.467-7

Suplente: Sr. Sergio Ruiz Soto, Rut N° 12.760.120-8

ii. **Organización que nomina:** Asociación Gremial de Armadores Espineleros de Fondo de la Provincia de Chiloé - Chiloé Palangre A.G.. RAG N° 227-10.



iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S.N° 198, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 735 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la nominación: La postulación presentada por la Asociación Gremial de Armadores Espineros de Fondo de la Provincia de Chiloé - Chiloé Palangre A.G, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el Decreto Exento N°198 del 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 735 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Revisados los antecedentes se da cuenta que no se presentaron formularios de apoyo a la primera nominación.



iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 735 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta:

N° total de apoyos presentados	16
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	16

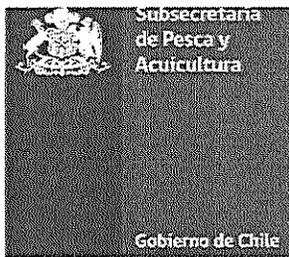
Ponderación:

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	16	32
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			32

2. SEGUNDA NOMINACIÓN: Sobre N° 2 que consta de un total de 197 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de la X Región.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Miembros nominados:

Titular: Sr Jorge Antonio Contreras Saldivia, Rut N° 9.278.310-3

Suplente: Sr. Marcos Rene Paredes Paillaman, Rut N° 12.346.050-2

i. **Organización que postula:** Sindicato de Trabajadores Independientes Anahuac. RSU N°10010420.

ii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 735 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** no acompaña documento.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la Segunda nominación: La nominación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Sindicato de Trabajadores Independientes Anahuac, no cumple con todos los requisitos y por tanto, **no califica.**

iii. **Requisito de los apoyos:**

En consideración a que la postulación no califica, no corresponde análisis de los apoyos ni de unidad de cuenta.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Sergio Mayorga Miranda Suplente: Sr. Sergio Ruiz Soto	X	32

Conforme a los antecedentes revisados y analizados solamente la Primera nominación califica, según lo indicado en Resolución Exenta N° 735 de 2014, y Resolución Exenta N° 23 de 2015, ambas de esta Subsecretaría. Por lo tanto, corresponde nominar en el cargo en representación del 4° cargo X Región a:

Titular: Sr. Sergio Mayorga Miranda, Rut N°9.529.467-7

Suplente: Sr. Sergio Ruiz Soto, Rut N° 12.760.120-8


Marcela Gonzalez Guevara
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodani Araneda López
Ingeniero Pesquero
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

Aurora Guerrero Correa

Ingeniero Pesquero

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lorenzo Flores Villarroel

Biólogo marino

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

